



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Expte. N° 20644-2018

La Plata, 03 de mayo de 2018.

VISTO: La presentación formalizada por el Tribunal de Trabajo N° 1 con sede en Campana, solicitando se disponga la suspensión de los términos procesales para el día 20 del mes en curso, con motivo del corte del suministro eléctrico, y

CONSIDERANDO: Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura corresponde hacer lugar a lo solicitado.

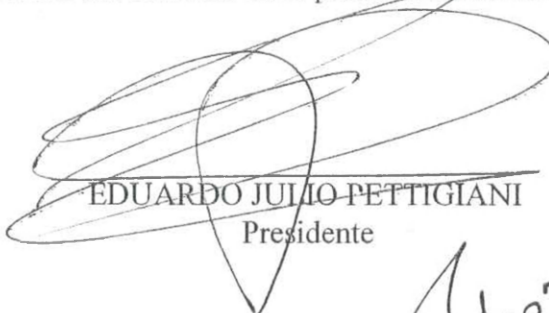
Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

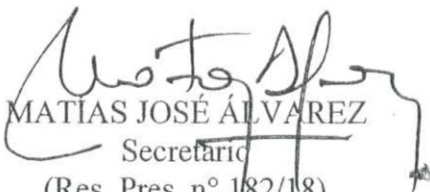
RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Tribunal de Trabajo N° 1 con sede en Campana del Departamento Judicial de Zárate Campana, el día 20 de abril del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieran cumplido.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.


EDUARDO JULIO PETTIGIANI
Presidente


MATIAS JOSÉ ÁLVAREZ
Secretario
(Res. Pres. n° 182/18)

slf.

